Resolución de Consejo Directivo **500 / 2026 - NAT -UNSa**
Expte. Nº 10.379/2015- C.I y II- Geol. HERRERA OVIEDO, EDUARDO PATRICIO- DCG- otorgar prórroga y aceptar director y co-directora propuestos
De: NAT - ESCUELA DE POSTGRADO

Salta, 26/10/2026

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Geológicas, interpuesta por el Geól. Eduardo Patricio HERRERA OVIEDO; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 339 a 373 obra Nota Nº 2150/26, presentada por el doctorando con el aval de su director y de su codirectora en la que solicita la designación del Dr. Luis Rubén HORTA en la dirección y de la Dra. Vanina Lucrecia LÓPEZ en la Codirección de esta Tesis Doctoral;

Que a fs. 374 a 375 obran Dictámenes de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas que aconseja aceptar la dirección y co-dirección propuesta y sugiere otorgar una prórroga de 30 días, a partir de la aprobación por resolución del director y codirectora propuestos, para la presentación del manuscrito final, con el visto bueno de ambos directores;

Que a fs. 376 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, en igual sentido;

Que a fs. 377 obra Despacho Nº 533/26 que informa que el Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Ordinaria Nº 16/26 del veinte de octubre de 2026, APROBÓ el Despacho de fs. 376;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su Reunión Ordinaria Nº 16/26 del veinte de octubre de 2026)
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR al Dr. Luis Rubén HORTA como Director y a la Dra. Vanina Lucrecia LÓPEZ, como Co-Directora de la Tesis Doctoral del doctorando Geól. Eduardo Patricio HERRERA OVIEDO, por las razones mencionadas en el exordio. -

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la prórroga solicitada por el Doctorando Geól. Eduardo Patricio HERRERA OVIEDO por 30 días, hasta el 26 de noviembre de 2026, para la presentación del Manuscrito de su Trabajo Final de Tesis Doctoral, por las razones mencionadas en el exordio. –

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTÍCULO 4º.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Dr. VÍCTOR DAVID JUAREZ
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. MARTA CRISTINA SANZ
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales